

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 65 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Ruiz Ramos, magistrada-juez de primera instancia número 95 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 716 de 2009, se sigue a instancias de doña Ana María García Palenzuela expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Hernández Sánchez, hijo de don José Hernández Montalvo y doña Dolores Sánchez Revés, natural de Madrid, vecino de Madrid, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lagartera, número 23, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde abril de 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La magistrada-juez (firmado).—El secretario (firmado).

(02/13.586/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 938 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a doña María Cristina Ramírez Martínez a fin de que el día 21 de enero de 2010, a las once y treinta horas, asista en la Sala de vistas, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por injurias, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto con las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Cristina Ramírez Martínez, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/709/10)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.016 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid ha acordado citar a don Miguel Hernández Sierra a fin de que el día 19 de enero de 2010, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término municipal, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Hernández Sierra, actualmente en paradero desconocido, y su

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/1.349/10)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 31 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel García Cano, como responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Igualmente le condeno a que indemnice a don Rafael López Ortiz en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel García Cano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.438/09)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 544 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don José Luis Lorente Lomas, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 6 euros, si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por

cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Lorente Lomas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.484/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEGANÉS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Cristina Requejo García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 282 de 2008, tramitados en este Juzgado bajo el número 282 de 2008 sobre presunta falta de hurto.

En él han sido partes: doña Aránzazu Rodríguez Millán, como denunciante, y doña Felisa Silva Bote y doña Sara Vázquez Silva, como denunciadas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Felisa Silva Bote y doña Sara Vázquez Silva como autoras responsables de una falta de hurto a la pena, para cada uno de ellas, de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de 5 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad para cada dos cuotas no satisfechas, y con expresa condena en costas que harán efectivas por mitad.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Felisa Silva Bote, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 16 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/222/10)

JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez de instrucción de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se sigue en el mismo por V.M., con el número 358 de 2009 se cita por medio de la presente cédula a las personas que luego se dirán a fin de que el día 22 de febrero de 2010, a las doce y veinte horas, comparezcan ante la Sala de audiencias de este juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegue, número 30, de Leganés, a fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asistir el letrado y existiendo copia de denuncia a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a don Héctor Hugo Rivas Letelier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 14 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/223/10)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 325 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se condena a doña María Luisa Pérez Pereda, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros diarios, y al pago de las costas causadas; de acreditarse la insolvencia de la condenada se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 52 del Código Penal.

Hágase entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y contra la que podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Luisa Pérez Pereda, con documento nacional de identidad número 416251-C, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 8 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.480/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña Eva Yubero Chi, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2009 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez en providencia dictada en los autos de juicio de faltas se ha acordado citar a usted como denunciado, para que el día 18 de febrero de 2010, a las diez horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Del Río, número 16, teléfono 912 760 352 para la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, pudiendo si lo considera oportuno acudir asistido de letrado.

Información de derechos y obligaciones

Primero.—En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

Segundo.—Para asistir a juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

Tercero.—El juicio se celebrará aunque usted no comparezca; si bien, podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada, como testigo.

Cuarto.—Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera) que presentar a favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio en caso de que no aporte dichas pruebas.

Quinto.—Se reside en otra ciudad que no sea Madrid, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario, a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

Sexto.—Si la citación no está dirigida a usted tiene obligación de entregarsela al interesado.

Séptimo.—El presente juicio se convocó como consecuencia de la denuncia interpuesta por doña Yolanda González Montoro por una presunta falta de estafa.

Y para que sirva a usted de citación en forma, expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a doña Yolanda García Guarch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/249/10)

JUZGADO NÚMERO 8 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO

Doña Eva Yubero Chi, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 155 de 2009 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo señor magistrado-juez, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas se ha acordado citar a ustedes como denunciados para que el día 4 de febrero de